

EXP-UNC:0033161/2014

VISTO:

el pedido presentado por el Área de Tecnología Educativa por el cual solicita la designación de Ayudantes Alumnos; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan las actas de selección elaboradas por los jurados intervinientes;

que se ha dado cumplimiento a la reglamentación en vigencia;

que Secretaría Académica remite las actuaciones al H. Consejo Directivo sin formular objeciones;

que en sesión de fecha 28 de Julio de 2014, el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR Ayudante Alumno *ad-honorem* y por concurso a los alumnos **ANDREA NATALIA GONZÁLEZ** D.N.I. 25.754.726, **FABIO FARFAN** D.N.I. 31.687.321, y **CARLA TATIANA SÁNCHEZ**, D.N.I. 36.774.416, en el Área Tecnología Educativa de la Facultad, desde el 01 de Junio de 2014 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º. Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **186**

m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES